

COMERCIALIZADORA EXTERNA AZIMEX CÍA. LTDA.

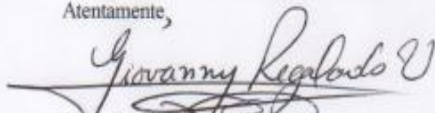
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Socios de
Comercializadora Externa Azimex Cía. Ltda.

1. He revisado el estado de situación financiera de **Comercializadora Externa Azimex Cía. Ltda.**, al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de Socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. Consecuentemente no efectúe una auditoría y por consiguiente, no expreso una opinión de auditoría.
3. Durante el año terminado el 31 de diciembre del 2013, la Compañía no generó ingresos, puesto que los proyectos de negocios fueron conservadoramente postergados, hasta que las variables económicas y políticas presenten un mejor panorama para nuestros proyectos.
4. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no presenten razonablemente la situación financiera de **Comercializadora Externa Azimex Cía. Ltda.**, al 31 de diciembre del 2013, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
5. Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, cumplí con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de **Comercializadora Externa Azimex Cía. Ltda.**, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
 - b) Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.
 - c) Verifique que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar, registrar, resumir e informar las transacciones contables y dichas transacciones han sido elaboradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
6. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Socios de **Comercializadora Externa Azimex Cía. Ltda.**, y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



CPA. Edgar Regalado Vargas
Registro CPA. No. 27.102

Guayaquil, marzo 17 del 2014